

No. 019/2004 ESCRITURA DE CESION  
DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPANÍA CENTRO DE ACOPIO  
LOS ALAMOS CLTDA. CEALAMOS/  
QUE OTORGA LA SEÑORITA  
LORENA DEL CARMEN CORTEZ  
TENORIO / A FAVOR DE LA  
COMPANÍA INVERSIONES SAN  
CARLOS CLTDA. \_\_\_\_\_

CUANTIA: INDETERMINADA. \_\_\_\_\_

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día once de noviembre del año dos mil cuatro, ante mí Abogado **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, la señorita **LORENA DEL CARMEN CORTEZ TENORIO**, quien declara ser soltera, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte la compañía **INVERSIONES SAN CARLOS C.LTDA.**, debidamente representada por su Presidente y Representante Legal, señor **CARLOS BACIGALUPO OJEDA**, según consta del nombramiento debidamente inscrita que se agrega como documento habilitante a esta escritura, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO





de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien  
de la naturaleza y resultado de esta Escritura  
Cesión de Participaciones, para su  
otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor  
siguiente.

**MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, por una parte la señorita LORENA DEL CARMEN CORTEZ TENORIO, por sus propios derechos, parte a la que en adelante se la podrá designar por su nombre o simplemente como la Vendedora-Cedente; por una parte la compañía INVERSIONES SAN CARLOS C.LTDA., debidamente representada por su Presidente y Representante Legal, señor Carlos Bacigalupo Ojeda, según consta del nombramiento debidamente inscrita que se agrega como documento habilitante a esta escritura, parte a la que en adelante se la podrá designar por su nombre o simplemente como la Compradora-Cesionaria. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía Centro de Acopio Los Alamos S.A. CEALAMOS, se constituyó con un capital de DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00), con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y, con un plazo de CINCUENTA AÑOS, de conformidad con la Escritura Pública autorizada en esta ciudad de veinticinco de marzo del dos mil tres por el Notario Décimo Sexto del Cantón

2  
INSTRUMENTO  
CORTEZ



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de mayo del dos mil tres; b) Con fecha dos de marzo del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, la Escritura Pública de Cambio de Domicilio, Reforma del Objeto Social, Transformación a Compañía Limitada y Reforma Integral de Estatutos de la compañía Centro de Acopio Los Alamos S.A. CEALAMOS, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay el nueve de junio del dos mil cuatro; c) En Junta General Universal de Socios de la compañía Centro de Acopio Los Alamos C.Ltda.. CEALAMOS, celebrada el cuatro de noviembre del dos mil cuatro, la socia LORENA DEL CARMEN Cortez Tenorio, solicitó y obtuvo autorización para transferir las cinco mil participaciones sociales de su propiedad a favor de la compañía Inversiones San Carlos C.Ltda., según consta en la certificación conferida por el Gerente General de la compañía, que se incorpora a esta Escritura como documento habilitante. **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, la señorita LORENA DEL CARMEN Cortez Tenorio, por sus propios derechos, vende a la compañía Inversiones San Carlos C.Ltda., representada por su Presidente y Representante Legal señor Carlos Bacigalupo Ojeda, las cinco mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una que posee en el capital social de Centro de Acopio Los Alamos C.Ltda..



CEALAMOS; la compañía compradora acepta la venta a favor. Las partes contratantes, declaran que el precio de la compraventa de las participaciones sociales, es el valor nominal de las mismas; y que este ha sido pagado.

Agregue usted señor Notario, los documentos habilitantes que se acompañan y las formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Oswaldo Menéndez S.- Registro Número.- cero cero ochenta y ocho.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-

*Lorena Cortez*

**LORENA DEL CARMEN CORTEZ TENORIO**  
Ced. U. No. 091028370-4  
Cert. Vot. 192-0232

**CARLOS BACIGALUPO OJEDA**  
Ced. U. No. 0902604354  
Cert. Vot. NO VOTA  
**INVERSIONES SAN CARLOS C.LTDA.**  
RUC. 0990196218001

**EL NOTARIO**  
**ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA CENTRO DE ACOPIO LOS ALAMOS  
CEALAMOS**



En la ciudad de Guayaquil, a los 4 días del mes de Noviembre de 2004, a las 10H00, se reúnen en Junta General Universal, en la Ciudadela Kennedy, Calle Tercera N° 109, los siguientes socios de la compañía a saber:

**LORENA DEL CARMEN CORTEZ TENORIO**, propietaria de cinco mil participaciones sociales de un dólar cada una.

**DANILO ALFREDO SANDOVAL AGUIRRE**, propietario de cinco mil participaciones sociales de un dólar cada una.

Como se encuentran presentes la totalidad de los socios, los mismos que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal para conocer sobre los siguientes puntos:

1.- Autorización que solicita la socia Lorena Cortez Tenorio para poder vender la totalidad de sus participaciones sociales a la Compañía Inversiones San Carlos C.Ltda. /

2.- Autorización que solicita el socio Danilo Sandoval Aguirre para poder vender la totalidad de sus participaciones sociales a la compañía Industrias Lácteas Sociedad Anónima INDULAC.

En virtud de la facultad concedida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Universal queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día, el que ha quedado fijado anteriormente por unanimidad. Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta la señorita Lorena Cortez Tenorio, por ausencia del Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario el señor Giancarlo Bacigalupo Segovia, en su calidad de Gerente General de la compañía. A continuación el Secretario procede a formular el correspondiente registro de socios concurrentes a la sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y la del Presidente Ad-Hoc; y este considerando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara instalada y abierta la Junta General

Universal de Socios; y expresa que se debe proceder a conocer los dos puntos constantes en el orden del día. Conocidos y deliberados que fueron los puntos constantes en el orden del día, la Junta General Universal acordó por unanimidad, esto es con el voto de la totalidad de los socios presentes y concurrentes en la sesión, lo siguiente:

1.- Aprobar lo solicitado por la socia Lorena Cortez Tenorio, resolviéndose autorizar la transferencia de las cinco mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, que posee en el capital social de la compañía Centro de Acopio Los Alamos CEALAMOS C.LTDA., en favor de la compañía Inversiones San Carlos C.Ltda. ✓

2.- Aprobar lo solicitado por el socio Danilo Sandoval Aguirre, resolviéndose autorizar la transferencia de las cinco mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, que posee en el capital social de la compañía Centro de Acopio Los Alamos CEALAMOS C.LTDA., en favor de la compañía Industrias Lácteas Sociedad Anónima INDULAC.

No habiendo otro asunto que tratar se dio un receso a la sesión, para proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho que fue, se volvió a instalar la Junta General Universal con la presencia de los mismos concurrentes y se dispuso que por Secretaria se de lectura a la presente acta; leída que fue, es aprobada en todas y cada una de sus partes, por lo que se declara concluida la sesión, firmando en unidad de acto y en señal de conformidad con lo acordado con el Presidente Ad-Hoc y Secretario que certifican: f) Lorena Cortez Tenorio, Presidente Ad-Hoc; f) Giancarlo Bacigalupo Segovia, Secretario; f) Lorena Cortez Tenorio; f) Danilo Sandoval Aguirre. ✓

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del original que reposa en archivos de la compañía, a los que me remito en caso de ser necesario.  
Guayaquil, 4 de Noviembre del 2004.

  
Giancarlo Bacigalupo Segovia  
Secretario

Guayaquil, 4 de Agosto del 2003



Señor  
**Carlos Alonso Bacigalupo Ojeda**  
Ciudad

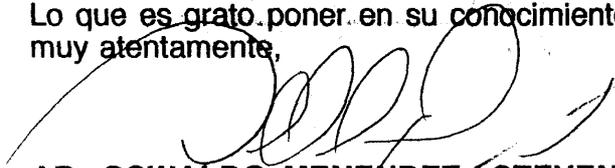
De mis consideraciones:

Cumplo en poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **Inversiones San Carlos C. Ltda.**, el día de hoy designó a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por el período de cuatro años, contados a partir de la presente fecha.

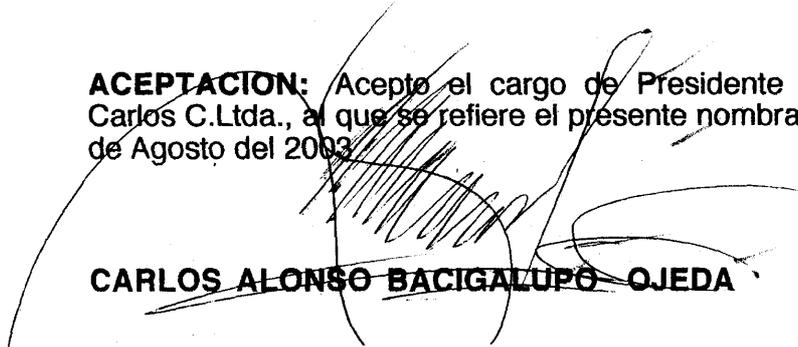
Según los Estatutos de la Compañía usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, estando facultado para celebrar con su sola firma todo acto o contrato, inclusive compra-venta de inmuebles o gravar los mismos, sin precisar autorización de la Junta General de socios.

La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el 13 de Diciembre de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Enero de 1975.

Lo que es grato poner en su conocimiento, suscribiéndome. De usted muy atentamente,

  
**AB. OSWALDO MENENDEZ STEVENSON**  
**SECRETARIO AD-HOC**

**ACEPTACION:** Acepto el cargo de Presidente de Inversiones San Carlos C.Ltda., al que se refiere el presente nombramiento. Guayaquil, 4 de Agosto del 2003

  
**CARLOS ALONSO BACIGALUPO OJEDA**



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

En la presente fecha queda inscrito el otorgamiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **INVERSIONES SAN CARLOS C. LTDA.**, a favor de **CARLOS ALONSO BACIGALUPO OJEDA**, de fojas **118.398 a 118.400**, Registro Mercantil número **17.424**, Repertorio número **26.404**. - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, veintitrés de Septiembre del dos mil tres. -

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
por pagado por este trabajo

ORDEN: 70963

LEGAL: ALBERTO CUNALATA

AMANUENSE: SARA CARRIEL

COMPUTO: SARA CARRIEL

ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS

REVISADO POR: *M*

\$ 11,41

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN  
FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE  
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2.004

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'Humberto Moya Flores', written over the printed name and title.

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES**  
**NOTARIO**

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

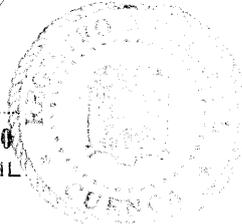
**RAZON:-** Tomo nota del CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CENTRO DE ACOPIO LOS ALAMOS C. LTDA. CEALAMOS QUE OTORGA LA SEÑORITA LORENA DEL CARMEN CORTEZ TENORIO A FAVOR DE LA COMPAÑIA INVERSIONES SAN CARLOS C. LTDA. de fecha 11 de Noviembre del 2004, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CENTRO DE ACOPIO LOS ALAMOS S.A CEALAMOS - de fecha 25 de Marzo del 2003, otorgada por el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel. Referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICO.- LA NOTARIA.-  
Guayaquil, 01 de Diciembre del 2004.

*Nuria Perez de Wright*  
Ab. Nuria Perez de Wright  
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**RAZON:** Siento como tal, que con esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Cuenca de la Compañía: **CENTRO DE ACOPIO LOS ALAMOS CIA. LTDA. CEALAMOS.**, que se encuentra inscrita con el No. 211 del REGISTRO MERCANTIL con fecha nueve de junio del dos mil cuatro. Cuenca, dos de Diciembre del dos mil cuatro. El Registrador.

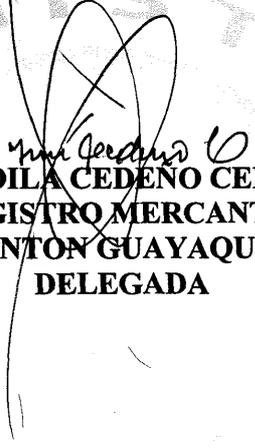
*Remigio*  
Dr. Remigio Aquilina Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA





**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha veinte y nueve de Septiembre del dos mil cinco, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la Srta. **LORENA DEL CARMEN CORTEZ TENORIO**, cede y transfiere (5.000) cinco mil participaciones de un dólar cada una a favor de la compañía **INVERSIONES SAN CARLOS C. LTDA.**; que posee dentro del capital social de **ACOPIO LOS ALAMOS C. LTDA. CEALAMOS**, de fojas 100.734 a 100.744, número 18.834 del Registro Mercantil y anotada el veinte y nueve de Septiembre del dos mil cinco bajo el número 36.475 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 52.921 y 99.835 del Registro Mercantil de 2.003 y 2.005 en su orden, al margen de la inscripción respectiva.-

  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 36475  
LEGAL: ZOILA CEDENO  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: 



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 05-DJ-1301

Cuenca, octubre 14 del 2005

Trámite No. 4624-04

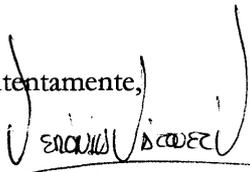
Exp. 114.196

Sr. Dr.  
Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura pública otorgada en la notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil el día 11 de Noviembre del 2004 por la cual la señorita Lorena del Carmen Cortez Tenorio transfiere participaciones de la compañía denominada **“CENTRO DE ACOPIO LOS ALAMOS CIA. LTDA. CEALAMOS”** a la compañía INVERSIONES SAN CARLOS C. LTDA., le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,

  
Dra. Verónica Vázquez de V.  
Especialista Jurídico 4.